

Radicado: 010-2015-00406-00
Proceso: Liquidación por adjudicación
Deudora: **SERGIO PRADA SERRANO**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el apoderado de Davivienda solicitó requerir al liquidador (PDF006, C5). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 25 de Enero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accede a la petición del apoderado de Davivienda, por lo tanto, se ordena **REQUERIR** al auxiliar de la justicia OSCAR BOHORQUEZ MILLAN, para que de conformidad con el numeral sexto de la parte resolutive del auto del 1 de septiembre de 2022 (PDF53, C4), presente la rendición de cuentas finales de su gestión, de que trata el art. 59 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9553b1ad73230fe52c9567f86703be943466ee744b48962af1395add274aa9**

Documento generado en 24/01/2023 04:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>